



RESOLUCION EXENTA N° 4816/2024

MAT. : Modifica Fondos Fijos para el año 2024.

FECHA : 23/10/2024

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que nombró Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de Septiembre de 2023 ante la notario público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares y la Resolución N°45 de 2013 y sus modificaciones que estable el orden de subrogación de empleos de la Corporación de Asistencia y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1° Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2.234 con fecha 22 de diciembre de 2023, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2024.
- 2° Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3° Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de las Unidades dependientes de la Dirección Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° Que, a través de Resolución Exenta N°0006 de 02 de enero de 2024, se autoriza la asignación de fondos fijos a la Oficina de Defensa Laboral de Magallanes, cuya cuentadante corresponde a la Doña Ida Cristina Astudillo Soto por \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para gastos rectoriales, \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), para gastos de locomoción, \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), para gastos menores.
- 5° Que, con fecha 10 de octubre de 2024, la Administradora de la Dirección Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, Doña Carolina Serey Escobar, a través de correo electrónico, informa que la cuentadante de La Oficina de Densa Laboral de Magallanes, Doña Ida Cristina Astudillo Soto, se encuentra con licencia médica y ésta será prolongada, en razón de ello, solicita apertura de fondos fijos para gastos por \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para gastos rectoriales, \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), para gastos de locomoción, a nombre de Don Alejandro Donatti Otavola, Director Regional y \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), para gastos menores, a nombre de Carolina Serey Escobar, Administradora de la Dirección Regional.
- 6° Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.



RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, tanto de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, como también de sus centros asociados, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Nombre Clasificación	Centro de Costo	Nombre (DR/Centro)	Dirección	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS RECEPTORIALES	3701	ODL MAGALLANES	DR MAGALLANES	Alejandro Donatti Otarola	08.809.748-3	\$ 350.000	19-10-2024	31-12-2024
2	GASTOS DE MOVILIZACION	3701	ODL MAGALLANES	DR MAGALLANES	Alejandro Donatti Otarola	08.809.748-3	\$ 225.000	19-10-2024	31-12-2024
3	GASTOS MENORES	3701	ODL MAGALLANES	DR MAGALLANES	Carolina Serey Escobar	11.530.448-8	\$ 120.000	19-10-2024	31-12-2024

2. **Ordénese**, que dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta Nº880, de fecha 13 de Junio de 2007.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
COPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.




GPG/AESM/dgm
Distribución:

- Dirección Regional de Magallanes y La Antártica Chilena
- Departamento de Finanzas
- Archivo